

# CONVENIO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN :



EL INSTITUTO ESTATAL PARA  
LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Y



EL COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CHETUMAL, Q.ROO 12 DE MARZO DE 2003.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PLAZAS COMUNITARIAS "INSTITUCIONALES" Y EN "COLABORACIÓN"**, CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL **ING. LUIS ENRIQUE PEÑA ALBA**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "**INSTITUTO**", Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL **LIC. CORA AMALIA CASTILLA MADRID** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL COLEGIO.**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

1.- LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN VIGOR, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 13 DE JULIO DE 1993, SEÑALA LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO MEXICANO DE PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, DEFINIÉNDOLOS COMO AQUELLOS SERVICIOS DESTINADOS A INDIVIDUOS DE 15 AÑOS O MÁS QUE NO HAYAN CURSADO O CONCLUIDO LA EDUCACIÓN BÁSICA Y COMPRENDE, ENTRE OTRAS, LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA SECUNDARIA, ASÍ COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CON LAS PARTICULARIDADES ADECUADAS A DICHA POBLACIÓN Y QUE SE APOYARÁ EN LA SOLIDARIDAD SOCIAL.

2.- DÉ CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º Y 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODO INDIVIDUO TIENE EL DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN. EL ESTADO FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS, IMPARTIRÁN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ESTATUYENDO LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA COMO OBLIGATORIAS. PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ESTOS NIVELES EDUCATIVOS, EL EJECUTIVO FEDERAL CONSIDERARÁ LA OPINIÓN DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN LA EDUCACIÓN. ASIMISMO, RECONOCE LA COMPOSICIÓN PLURICULTURAL SUSTENTADA ORIGINALMENTE EN SUS PUEBLOS INDÍGENAS, POR LO QUE PRESCRIBE QUE LA LEY PROTEGERÁ Y PROMOVERÁ EL DESARROLLO DE SUS LENGUAS, CULTURA, USOS, COSTUMBRES, RECURSOS Y FORMAS ESPECIFICAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL.

3.- EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2001, AL ABORDAR LA TEMÁTICA DE LA ETNICIDAD EN EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO APUNTA QUE EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS, LA CONCEPCIÓN DE LOS MEXICANOS ACERCA DE LA CUESTIÓN ÉTNICA SE HA MODIFICADO Y QUE NO HAY DUDA DE QUE LOS NACIONALES DEBEN COMPARTIR VALORES CÍVICOS Y PATRIÓTICOS FUNDAMENTALES, ASÍ COMO UN CÓDIGO DE



COMUNICACIÓN EFICAZ, PERO ES CADA VEZ MÁS OBVIO QUE LA CULTURA NACIONAL SOLO PUEDE ENTENDERSE COMO UNA REALIDAD MÚLTIPLE Y QUE LA NACIÓN NO ES SOLAMENTE MULTICULTURAL SINO MULTIÉTNICA, ES DECIR, QUE NO EXISTE UNA SOLA IDENTIDAD MEXICANA, SINO MUCHAS, TANTAS COMO IDENTIDADES ÉTNICAS EXISTEN EN NUESTRO PAÍS, EN CONSECUENCIA, EL CITADO PLAN SEÑALA QUE ES IMPERATIVO RECONOCER QUE LA EDUCACIÓN ES LA MEJOR MANERA DE PROPICIAR Y FORTALECER LOS CAMBIOS SOCIALES QUE CREEN MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES QUE INCREMENTEN LAS POTENCIALIDADES DE LOS MEXICANOS PARA ALCANZAR MEJORES NIVELES DE VIDA.

4.- EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006, IGUALMENTE ESTABLECE COMO ESTRATEGIA IMPULSAR Y ARTICULAR LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS QUE ATIENDEN LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN DE LOS ADULTOS CON LA FINALIDAD DE CONFORMAR EL SISTEMA NACIONAL PARA LA VIDA Y EL TRABAJO, COMO UN INSTRUMENTO SOCIAL Y HUMANO QUE OFREZCA A LA SOCIEDAD EN GENERAL OPCIONES PARA LA EDUCACIÓN DURANTE TODA LA VIDA Y PARA LA CAPACITACIÓN, CON BASE EN EL APOYO DE LAS TECNOLOGÍAS MODERNAS DE INFORMACIÓN, APRENDIZAJE Y COMUNICACIÓN A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (CONEVYT).

5.- POR LO ANTERIOR, LAS PARTES SIGNANTES DE ESTE CONVENIO TIENEN EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL Y DECIDIDO DE APOYAR EL PROGRAMA DENOMINADO "**PLAZAS COMUNITARIAS**", EL CUAL ES PARTE INTEGRANTE DEL PROYECTO e-MÉXICO IMPULSADO POR EL GOBIERNO FEDERAL BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y QUE ES DEFINIDO COMO UN ESPACIO EDUCATIVO EN DONDE JÓVENES Y ADULTOS DE 15 AÑOS O MÁS, SIN EDUCACIÓN BÁSICA, ENCUENTRAN:

> UNA OFERTA INTEGRAL QUE COMPRENDE:

- A) CONTENIDOS EDUCATIVOS.
- B) FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

> DIVERSOS MEDIOS PARA ACCEDER AL CONOCIMIENTO:

- A) PRESENCIALES, CON MATERIAL EDUCATIVO EN PAPEL.
- B) INFORMÁTICOS CON LA MÁS AVANZADA TECNOLOGÍA EN: COMPUTACIÓN, INTERNET, INTRANET, BIBLIOTECA DIGITAL Y ACCESO AL PORTAL EDUCATIVO DEL CONEVYT.
- C) TELEVISIVOS: T.V., VIDEOCASETERA, SEÑAL EDUSAT Y VIDEOTECA.

ADEMÁS, LAS "**PLAZAS COMUNITARIAS**" ES UN PROYECTO ABIERTO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PARA QUE TENGAN ACCESO AL CONOCIMIENTO GLOBAL DE LA HUMANIDAD.

## DECLARACIONES:

### I. DEL "INSTITUTO":

1.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1981.

1.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DE SU DECRETO DE CREACIÓN TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS ADULTOS.

1.3.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO TIENE LA FACULTAD DE COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS Y APOYAR CUANDO LO REQUIERAN A DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, ASOCIACIONES Y EMPRESAS EN LAS TAREAS AFINES QUE DESARROLLEN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN VIII DE SU DECRETO DE CREACIÓN.

1.4.- QUE LOS SERVICIOS SUSTANTIVOS QUE ACTUALMENTE PROMUEVE Y ORGANIZA SON:

#### A. ALFABETIZACIÓN:

CUYA FINALIDAD CONSISTE EN OFRECER A TODAS LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS, LA OPORTUNIDAD DE ALFABETIZARSE Y HACER USO DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS ELEMENTALES.

#### B. EDUCACIÓN BÁSICA:

CUYO OBJETIVO ES BRINDAR LA OPORTUNIDAD DE INICIAR Y CONCLUIR LA PRIMARIA Y LA SECUNDARIA A TODAS LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS, ASÍ COMO LA PRIMARIA A LA POBLACIÓN NO MATRICULADA DE 10 A 14 AÑOS QUE LO REQUIERAN SIN DESATENDER SUS OCUPACIONES ORDINARIAS.

1.5.- QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO OCTAVO FRACCIONES II Y XI, DE SU REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO RECAE EN SU DIRECTOR GENERAL **ING. LUIS ENRIQUE PEÑA ALBA**, COMO APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CON TODAS LAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES ESTATALES SE REQUIERAN PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN COMO EL PRESENTE.

1.6.- QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 294, COLONIA CENTRO, ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS, CÓDIGO POSTAL 77010, CHETUMAL QUINTANA ROO.

## II.- DE EL "COLEGIO":

2.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO NÚMERO 95, EMITIDO POR LA HONORABLE II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 04 EMITIDO POR LA HONORABLE X LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL 15 DE MAYO DEL AÑO 2002.

2.2.- QUE LA LICENCIADA CORA AMALIA CASTILLA MADRID, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO, TIENE FACULTADES PARA INTERVENIR EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN QUE EN MATERIA EDUCATIVA CELEBRE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 13 DE SU DECRETO DE CREACIÓN.

2.3.- QUE EL COLEGIO TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL NIVEL MEDIO SUPERIOR, MEDIANTE LAS MODALIDADES, ESCOLARIZADA, ABIERTA Y A DISTANCIA PARA LO CUAL DEBERÁ ESTABLECER, PROMOVER, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES, CENTROS Y MÓDULOS EN LOS LUGARES DEL ESTADO QUE CONSIDERE CONVENIENTE.

2.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA AVENIDA OTHÓN P. BLANCO NÚMERO 243, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

AMBAS INSTITUCIONES, TENIENDO INTERESES COMUNES POR FOMENTAR Y DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTAS, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, ASIMISMO ESTAR SUJETOS A LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS:

#### PRIMERA: OBJETO:

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLANTACIÓN, DESARROLLO,

APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **"PLAZAS COMUNITARIAS"**, EN ADELANTE REFERIDO COMO **"EL PROYECTO"**, COMO PROPUESTA EDUCATIVA DE ATENCIÓN A COMUNIDADES CON REZAGO EDUCATIVO, QUE PERMITA A **"EL INSTITUTO"** APROVECHAR LA INFRAESTRUCTURA DE **"EL COLEGIO"** MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE AMBAS PARTES, ATENDIENDO A LOS ANEXOS 1, 2 Y 3 DEL PRESENTE CONVENIO.

**SEGUNDA-** QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO, EL **"INSTITUTO"** SE COMPROMETE A:

- 1.-DIRIGIR, ADMINISTRAR Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES DEL **"PROYECTO"**.
- 2.-ENCARGARSE DE LA INSTALACIÓN DE LAS **"PLAZAS COMUNITARIAS"** (VER ANEXO 1, 2 Y 3), Y APORTAR LOS MATERIALES Y EL PERSONAL NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN.
- 3.-PROPORCIONAR A **"EL COLEGIO"** LOS MATERIALES E INFORMACIÓN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SUS LABORES DE APOYO.
- 4.-CAPACITAR AL PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y EDUCATIVA DE LA **"PLAZA COMUNITARIA"**.
- 5.- AMPLIAR LA COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA POBLACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, EN REZAGO EDUCATIVO.
- 6.-UTILIZAR LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS CON QUE CUENTAN LAS **"PLAZAS COMUNITARIAS"** EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA QUE NO TIENE ACCESO A ELLOS.
- 7.- SUPERVISAR Y EVALUAR LOS ALCANCES Y RESULTADOS DEL PROYECTO.
- 8.- PROPORCIONAR ASESORÍA DE MANERA REMOTA O PRESENCIAL SOBRE SUS PROGRAMAS EDUCATIVOS PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y ASESORÍA SOBRE SUS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN.
- 9.- GENERAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA NECESARIA PARA LA MEJOR TOMA DE DECISIONES CON RELACIÓN AL PROGRAMA.

**TERCERA:** QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO **"EL COLEGIO."** SE COMPROMETE A:

- 1.- APOYAR A **"EL INSTITUTO"** EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS **"PLAZAS COMUNITARIAS"** (VER ANEXOS 1, 2 Y 3).

2.- PARTICIPAR EN EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO DE LA DEMANDA EDUCATIVA.

3.- APOYAR AL INSTITUTO EN LOS PROCESOS DE ALFABETIZACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, Y EN EL ABATIMIENTO DEL REZAGO EDUCATIVO EN LA ENTIDAD, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE SUS ESTUDIANTES Y DE SU PERSONAL INSTITUCIONAL.

4.- APOYAR A "EL INSTITUTO" EN LOS TRABAJOS TÉCNICOS REFERENTES A LA LOCALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS UBICACIONES Y EN EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PROPUESTOS PARA LA INSTALACIÓN DE "PLAZAS COMUNITARIAS".

5.- FACILITAR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SUS INSTALACIONES, A EFECTO DE OFRECER LOS SERVICIOS DEL "PROYECTO" SEGÚN LO ESTABLECEN LOS ANEXOS 1, 2 Y 3 DEL PRESENTE CONVENIO.

#### CUARTA: COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

SE ESTABLECE UN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUE ESTARÁ INTEGRADO CON DOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PARTES SIGNANTES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL COMITÉ TÉCNICO TENDRÁ ENTRE OTRAS FUNCIONES LA DE PRESENTAR UN INFORME SEMESTRAL DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE AMBOS INSTITUTOS REALICEN, ASÍ COMO, EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SIGUIENTE AÑO LECTIVO, CON EL PROTOCOLO QUE PARA EL EFECTO SE FORMULE.

#### QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS O PRODUCTO DE LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN, ASÍ COMO LAS COPRODUCCIONES ENTRE AMBAS INSTITUCIONES EMANADAS DEL PRESENTE CONVENIO, SE REALIZARAN DE COMÚN ACUERDO. ASÍ MISMO, ESTIPULAN QUE LOS DERECHOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE GENEREN Y REALICEN AL AMPARO DE ESTE INSTRUMENTO, ESTARÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE LAS PARTES PODRÁN UTILIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN SUS RESPECTIVAS TAREAS.

#### SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPE EN LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, CONTINUARÁ BAJO LA DEPENDENCIA DIRECTA DE QUIEN PARA TAL EFECTO LO HAYA DESIGNADO O COMISIONADO; Y, POR LO TANTO, DICHO PERSONAL NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA PARTE, QUIEN DESDE ESTE MOMENTO QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERE PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, AÚN CUANDO SUS ACTIVIDADES SE LLEVEN A CABO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ALGUNA DE LAS PARTES.

LAS PARTES ACEPTAN CUBRIR LOS GASTOS Y VIÁTICOS DEL PERSONAL DE SU ADSCRIPCIÓN QUE INTERVENGA EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO.

**SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO Y ASUNTOS NO PREVISTOS.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS MODIFICACIONES A ESTE CONVENIO SERÁN VÁLIDAS CUANDO SE ACUERDEN POR ESCRITO Y CUENTEN CON LA FIRMA DE SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. LAS DUDAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN SUS CLÁUSULAS SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO CON LAS MISMAS Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN TAMBIÉN DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO, LAS CUALES PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS.**

LAS PARTES ACUERDAN QUE CUANDO SEA CONVENIENTE PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO O CUANDO PARA CONCERTAR LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES SE REQUIERA LA APORTACIÓN DE RECURSOS, ESTAS SUSCRIBIRÁN CONVENIOS ESPECÍFICOS RESPECTO DE AQUELLOS COMPROMISOS.

**NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

LAS PARTES ESTABLECEN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE POR AMBAS PARTES O POR ALGUNAS DE ELLAS, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SE DE AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, PROCEDIÉNDOSE DE INMEDIATO A LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS PARTES DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO.

The bottom of the document features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a long, sweeping signature. In the center, there are initials that appear to be 'ps'. On the right side, there are two distinct signatures, one above the other, and some other scribbled marks.

**DÉCIMA. - ADHESIONES.**

LAS PARTES CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORMALIZAR, MEDIANTE CONVENIOS DE ADHESIÓN, LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES O ACTIVIDADES DESEEN INCORPORARSE AL PRESENTE CONVENIO.

**DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.**

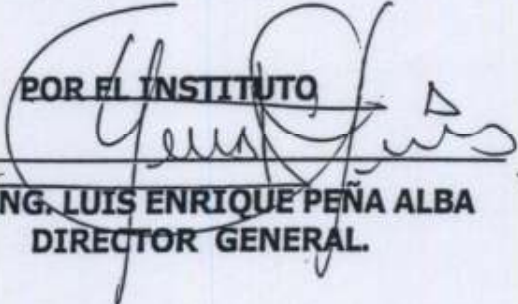
EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU FECHA DE FIRMA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN INDEFINIDA.

**DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.**

PARA TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA CUALQUIER CONTROVERSA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE SU INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN O INCUMPLIMIENTO QUE NO PUEDA RESOLVERSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ESTAS SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZONES DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO EL DÍA 12 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

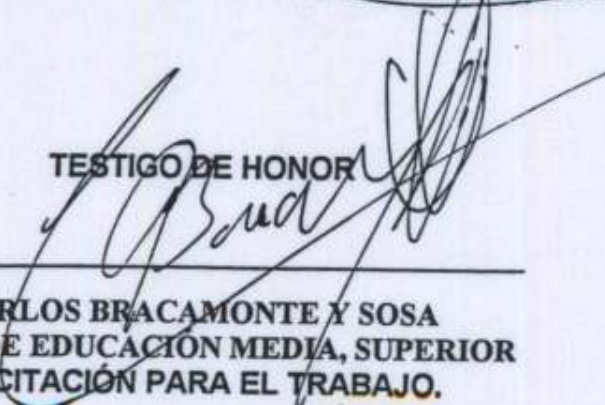
**POR EL INSTITUTO**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. LUIS ENRIQUE PEÑA ALBA**  
**DIRECTOR GENERAL.**

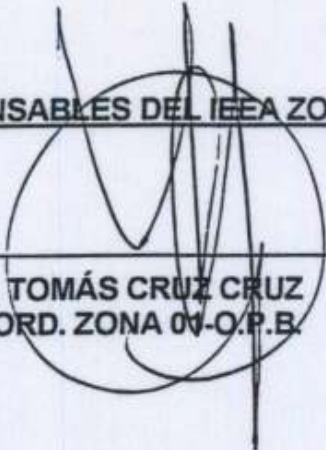
**POR EL COLEGIO**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CORA AMALIA CASTILLA MADRID**  
**DIRECTORA GENERAL.**

**TESTIGO DE HONOR**


  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CARLOS BRACAMONTE Y SOSA**  
**DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA, SUPERIOR**  
**Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.**

RESPONSABLES DEL IEFA ZONA SUR:



---


ING. TOMÁS CRUZ CRUZ  
COORD. ZONA 04-O.P.B.



---

BR. CLEMENTE CORTÉS DÍAZ  
COORD. ZONA 07-BACALAR

RESPONSABLES DEL COBAQROO ZONA SUR:




---

LIC. MINERVA VELÁSQUEZ T.  
DIR. PLANTEL CHETUMAL UNO



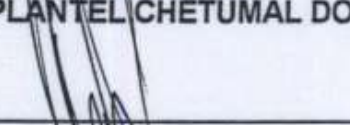
---

LIC. AMELIA CATANO CALATAYUD  
DIR. PLANTEL CHETUMAL DOS



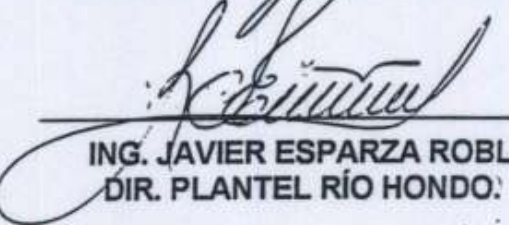
---

ING. RUBÉN CHAN CARRILLO  
DIR. PLANTEL NICOLÁS BRAVO




---

ING. DELIO GAMBOA CORAL  
DIR. PLANTEL CARLOS A. MADRAZO



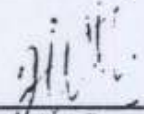
---

ING. JAVIER ESPARZA ROBLES  
DIR. PLANTEL RÍO HONDO




---

ARQ. CAMILO MAGANA BRADLEY  
COORD. EMSAD CAOBAS



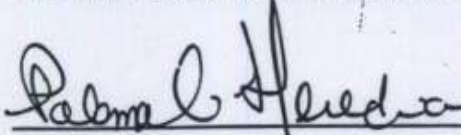
---

ING. JAIME REJÓN ALAMILLA  
COORD. EMSAD SAN PEDRO PERALTA



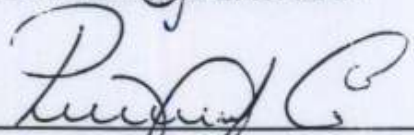
---

LIC. ANÍBAL HERNÁNDEZ V.  
DIR. PLANTEL BACALAR



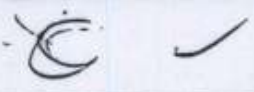
---

LIC. PALOMA CARRILLO HEREDIA  
COORD. EMSAD DIVORCIADOS.




---

BIOL. RAFAEL G. ANGUAS PUC  
COORD. EMSAD VALLEHERMOSO.



---

ING. VÍCTOR MADERA ESQUILIANO  
COORD. EMSAD ZAMORA.



---

LIC. ESMERALDA FERNÁNDEZ C.  
COORD. ESMAD. LIMONES

*Selvin Paredes Farfán*

ING. SELVIN PAREDES FARFÁN  
COORD. EMSAD BLANCA FLOR.

*Suemy Pérez León*

LIC. SUEMY PÉREZ LEÓN  
COORD. EMSAD ALTOS DE SEVILLA.

RESPONSABLES DEL IEAA ZONA CENTRO:

*Pedro Suárez González*

ING. PEDRO SUÁREZ GONZÁLEZ  
COORD. ZONA 02-F. CARRILLO PTO.

*Panfilo Xiu Dzib*

BR. PANFILO XIU DZIB  
COORD. DE LA ZONA 05 JOSÉ MA. M.

RESPONSABLES DEL COBAQROO ZONA CENTRO:

*Gregorio Quiñónez P.*

ING. GREGORIO QUIÑÓNEZ P.  
DIR. PLANTEL JOSÉ MA. MORELOS

*Guadalupe UC Angulo*

LIC. GUDALUPE UC ANGULO  
DIR. PLANTEL SABAN.

*José Piña Torres*

LIC. JOSÉ PIÑA TORRES  
COORD. EMSAD CANDELARIA

*Heberto Méndez Beltrán*

MVZ. HEBERTO MÉNDEZ BELTRÁN  
DIRECTOR PLANTEL TIHOSUCO.

*Jaime Martín Pineda*

LIC. JAIME MARTÍN PINEDA  
COORD. EMSAD. NOH-BEC

*Felipe Sánchez Sierra*

MVZ. FELIPE SÁNCHEZ SIERRA  
COORD. EMSAD X-HAZIL SUR

*Marco A. Wan Mejía*

LIC. MARCO A. WAN MEJIA  
COORD. EMSAD X-PICHIL


*Basilio Choc Canché*

LIC. BASILIO CHOC CANCHÉ  
COORD. EMSAD SEÑOR



---


ING. JOSE M. TORRES ZAPIEN  
COORD. EMSAD PRESIDENTE JUÁREZ



---


ING. GEMER JESÚS ARROYO  
COORD. EMSAD LAGUNA KANA

RESPONSABLES DEL IEEA ZONA NORTE



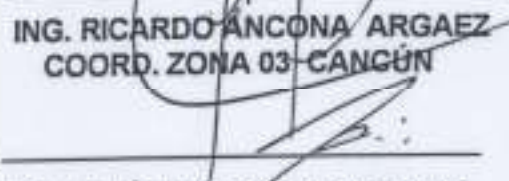
---

ING. RICARDO ANCONA ARGAEZ  
COORD. ZONA 03 CANGÚN



---

LIC. ALFREDO FLORES RODRÍGUEZ  
COORD. ZONA 04 LAZARO CÁRDENAS



---

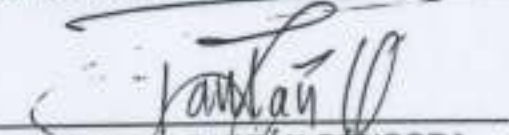
LIC. JOSÉ LUIS FORTIS NORATO  
COORD. ZONA 06 COZUMEL



---


LIC. MIGUEL ÁNGEL PARRA MARTÍN.  
COORD. ZONA 08 PLAYA DEL CARMEN

RESPONSABLES DEL COBAQROO ZONA NORTE:




---

LIC. MARÍA FANFÁN GONGORA  
DIR. PLANTEL IGNACIO ZARAGOZA



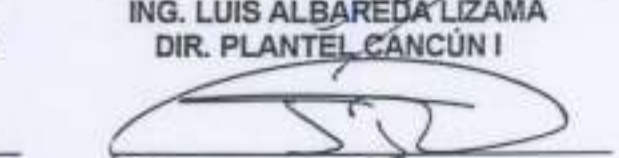
---

ING. LUIS ALBAREDA LIZAMA  
DIR. PLANTEL CANGÚN I



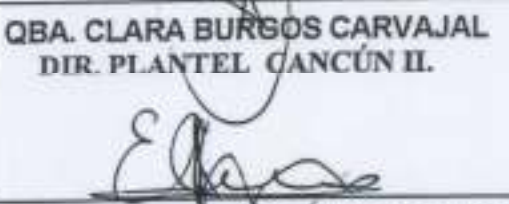
---

QBA. CLARA BURGOS CARVAJAL  
DIR. PLANTEL CANGÚN II.



---

LIC. JACINTO RÍOS NAJERA  
DIR. PLANTEL ISLA MUJERES



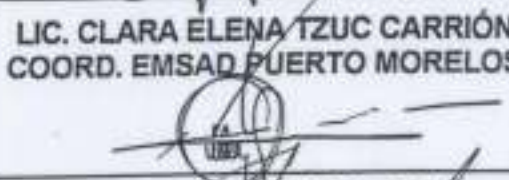
---

LIC. CLARA ELENA TZUC CARRIÓN  
COORD. EMSAD PUERTO MORELOS




---

DIR. MIRZA A. BURGOS. AZUETA  
DIR. PLANTEL COZUMEL.




---

BIOL. VICTORIANO NOH CAMAL.  
DIR. PLANTEL PLAYA DEL CARMEN.



---

ANTROP. ANA CAMPOS BALAM.  
COORD. EMSAD COBA.



---

LIC. EDUARDO DURAN MANRÍQUEZ.  
COORD. EMSAD CHAN CHEN I

## **ANEXO 1**

### **PLAZA COMUNITARIA INSTITUCIONAL:**

CARACTERÍSTICAS.

#### **EL COLEGIO, PROPORCIONARÁ:**

- ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL QUE GARANTICE ADEMÁS LA SEGURIDAD DE LOS BIENES.
- CONTRATO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- PAGO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO (LUZ, AGUA, LIMPIEZA, VIGILANCIA, CONSUMIBLES,) ETC.

#### **INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, PROPORCIONARÁ:**

- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
- MOBILIARIO.
- EQUIPO DE COMPUTO.
  - SERVIDOR Y 10 COMPUTADORAS, CONECTADAS EN RED.
  - NO BREAK.
  - HUB Y RUTEADOR.
  - IMPRESORA LÁSER
- 2 TELEVISORES.
- 2 VIDEO CASETERAS.
- SEÑAL DE EDUSAT.
  - ANTENA Y DECODIFICADOR.
  - INSTALACIÓN DE LA ANTENA.
- GRATIFICACIÓN PARA PROMOTOR, APOYO TÉCNICO Y ASESORES.
- MEDIÁTECA.
- 43 MÓDULOS DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVyT).

## **ANEXO 2**

### **PLAZA COMUNITARIA EN COLABORACIÓN:**

#### **EL COLEGIO PROPORCIONARÁ:**

- ❖ ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL QUE GARANTICE ADEMÁS LA SEGURIDAD DE LOS BIENES.
- ❖ MOBILIARIO.
- ❖ CONTRATO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- ❖ INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
- ❖ EQUIPO DE CÓMPUTO.
  - COMPUTADORAS, CONECTADAS EN RED.
  - HUB Y RUTEADOR.
- ❖ 2 TELEVISIONES
- ❖ 2 VIDEOCASETERAS
- ❖ SEÑAL DE EDUSAT
  - ANTENA Y DECODIFICADOR.
  - INSTALACIÓN DE LA ANTENA.

#### **EL IEEA PROPORCIONARÁ:**

- ❖ GRATIFICACIÓN PARA PROMOTOR, APOYO TÉCNICO Y ASESORES.
- ❖ MEDIÁTECA
- ❖ 43 MÓDULOS DEL MODELO EDUCACIÓN PARA LA VIDA (MEV)
- ❖ LIBROS DE SECUNDARIA, PRIMARIA Y ALFABETIZACIÓN DEL PROGRAMA "TRADICIONAL".

El presente anexo forma parte del Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos y el Colegio de Bachilleres

## ANEXO 3

### COMPROMISOS DEL "INSTITUTO" Y DEL "COLEGIO" PARA EL AÑO 2003. •

1.- ESTABLECER 5 PLAZAS  
COMUNITARIAS INSTITUCIONALES.

3 OTHON P. BLANCO ✓ 2 FELIPE CARRILLO PUERTO ✓
---

2.- ESTABLECER 5 PLAZAS EN  
COLABORACIÓN.

2 OTHON P. BLANCO ✓ 1 JOSÉ MARIA MORELOS ✓ 1 FELIPE CARRILLO PUERTO ✓ 1 ISLA MUJERES
---

3.- ATENDER AL MENOS EN CADA PLAZA COMUNITARIA A 120 ADULTOS:

NIVELES	}	* ALFABETIZACIÓN ----- 50
		* PRIMARIA ----- 30
		* SECUNDARIA ----- 40

4.- BENEFICIOS POR MUNICIPIO:

MUNICIPIO	# DE PLAZAS	ALFA	PRIMARIA	SECUNDARIA
MUNICIPIO OTHON P. BLANCO	4	120	72	96
FELIPE CARRILLO PUERTO	3	90	54	72
JOSÉ MARIA MORELOS	1	30	18	24
ISLA MUJERES	1	30	18	24
SOLIDARIDAD	1	30	18	24
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>300</b>	<b>180</b>	<b>240</b>

El presente anexo forma parte del Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos y el Colegio de Bachilleres

## ANEXO 4

# CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN 2003

PROGRAMA: ALFABETIZACIÓN UNO A UNO

COMPROMISOS INSTITUCIONALES  
*IEEA* - *COBAQROO.*



**OBJETIVO.-** FORMALIZAR EL COMPROMISO DEL IEEA Y DEL COLEGIO PARA QUE A TRAVÉS DEL ALUMNADO DE ESTE ÚLTIMO SE LOGRE LA ALFABETIZACIÓN DE 2938 ADULTOS EN TODA LA GEOGRAFÍA ESTATAL.

## COMPROMISOS

1.- Los estudiantes del COLEGIO atenderán uno a uno a los iletrados en el programa de alfabetización.

2.- La atención de los adultos se dará preferentemente en los Planteles y de no ser posible, para no limitar el Programa de Alfabetización se realizará en las Plazas Comunitarias, Módulos o Puntos del Encuentro del IEEA.

3.- El IEEA entregara a los Coordinadores y a los Directores de los Planteles del Colegio de Bachilleres y en general a todos los involucrados en el Programa de Alfabetización 2003 lo siguiente:

- a) Material audiovisual del programa de Alfabetización 2003.
- b) Esquema de Gratificaciones 2003 para aquellos alumnos que atiendan a más de un adulto en el programa de Alfabetización.

4.- El IEEA proporcionará las listas de censo a cada plantel para la detección de usuarios.

5.- El COLEGIO se compromete a través de sus Directores de planteles, Coordinadores de EMSAD y alumnos, a alfabetizar a 2938 adultos.

6.- El IEEA gratificará a los alumnos asesores en el programa "Servicio Militar" atendiendo a lo siguiente:

hombres	→	más de dos adultos
mujeres	→	más de un adulto

ZONA SUR - COBAQROO

PLANTEL	IEEA ZONAS	ALUMNOS REQUERIDOS	RESPONSABLES	
			IEEA	PLANTEL
Plantel Chetumal I	C. Zona 01- O.P.B.	360	Ing. Tomás Cruz Cruz	Lic. Minerva Velázquez T.
Plantel Chetumal II	C. Zona 01- O.P.B.	360	Ing. Tomás Cruz Cruz	Lic. Amelia Cataño Calatayud
Plantel Nicolás Bravo	C. Zona 01- O.P.B.	60	Ing. Tomás Cruz Cruz	Ing. Rubén Chan Carrillo
Plantel Carlos A. Madrazo	C. Zona 01- O.P.B.	50	Ing. Tomás Cruz Cruz	Ing. Delio Gamboa Coral
Plantel Río Hondo	C. Zona 01- O.P.B.	50	Ing. Tomás Cruz Cruz	Ing. Javier Esparza Robles
EMSAD Caobas	C. Zona 01- O.P.B.	40	Ing. Tomás Cruz Cruz	Arq. Camilo Magaña Bradley.
EMSAD San Pedro Peralta	C. Zona 01- O.P.B.	40	Ing. Tomás Cruz Cruz	Ing. Jaime Rejón Alamilla
	<b>subtotales</b>	<b>960</b>		
Plantel Bacalar	C. Zona 07- Bacalar	60	Br. Clemente Cortés Díaz	Lic. Anibal Hernández V.
EMSAD Divorciados	C. Zona 07- Bacalar	40	Br. Clemente Cortés Díaz	Lic. Paloma Carrillo Heredia
EMSAD Vallehermoso	C. Zona 07- Bacalar	50	Br. Clemente Cortés Díaz	Biol. Rafaél G. Anguas Puc
EMSAD Zamora	C. Zona 07- Bacalar	30	Br. Clemente Cortés Díaz	Ing. Víctor Madera Esquillano
EMSAD Limones	C. Zona 07- Bacalar	26	Br. Clemente Cortés Díaz	Lic. Esmeralda Fernández C.
EMSAD Blanca Flor	C. Zona 07- Bacalar	24	Br. Clemente Cortés Díaz	Ing. Selvin Paredes Farfán
EMSAD Altos de Sevilla	C. Zona 07- Bacalar	30	Br. Clemente Cortés Díaz	Lic. Suemy Pérez León
	<b>subtotales</b>	<b>260</b>		
<b>ZONA CENTRO-COBAQROO</b>				
Plantel José María Morelos	C. Zona 05 - J.M.M.	120	Br. Pánfilo Xiu Dzib	Ing. Gregorio Quiñónez P.
Plantel Sabán	C. Zona 05 - J.M.M.	50	Br. Pánfilo Xiu Dzib	Lic. Guadalupe Uc Angulo
EMSAD Candelaria	C. Zona 05 - J.M.M.	70	Br. Pánfilo Xiu Dzib	Lic. José Piña Torres
	<b>subtotales</b>	<b>240</b>		
Plantel Tihosuco	C. Zona 02- F.C.P.	66	Ing. Pedro González Suárez	MVZ. Heberto Méndez Beltrán
EMSAD Noh-Bec	C. Zona 02- F.C.P.	66	Ing. Pedro González Suárez	Lic. Jaime Martín Pineda
EMSAD X-Hazil Sur	C. Zona 02- F.C.P.	66	Ing. Pedro González Suárez	MVZ. Felipe Sánchez Sierra
EMSAD X-Pichil	C. Zona 02- F.C.P.	60	Ing. Pedro González Suárez	Lic. Marco A. Wan Mejía
EMSAD Señor	C. Zona 02- F.C.P.	82	Ing. Pedro González Suárez	Lic. Basilio Choc Canché
EMSAD Presidente Juárez	C. Zona 02- F.C.P.	20	Ing. Pedro González Suárez	Ing. Juan M. Torres Zapien
EMSAD Laguna Kana	C. Zona 02- F.C.P.	40	Ing. Pedro González Suárez	Ing. Gilmer Jesús Arroyo
	<b>subtotales</b>	<b>400</b>		
<b>ZONA NORTE - COBAQROO</b>				
Plantel Ignacio Zaragoza	C. Zona 04- L.C.	70	Lic. Alfredo Flores R.	Lic. María Farfán Góngora

**ZONA NORTE - COBAQROO**

PLANTEL	IEEA ZONAS	ALUMNOS REQUERIDOS	RESPONSABLES	
			IEEA	PLANTEL
Plantel Cancún I	C. Zona 03- B.J.	308	Ing. Ricardo Ancona Argaez	Ing. Luis Albareda Lizama
Plantel Cancún II	C. Zona 03- B.J.	360	Ing. Ricardo Ancona Argaez	QBA.Clara Burgos Carvajal
Plantel Isla Mujeres	C. Zona 03- B.J.	50	Ing. Ricardo Ancona Argaez	Lic. Jacinto Ríos Nájera
EMSAD Puerto Morelos	C. Zona 03- B.J.	30	Ing. Ricardo Ancona Argaez	Lic. Clara Elena Tzuc Carrión
	<b>subtotales</b>	<b>818</b>		
Plantel Cozumel	C. Zona 06- Cozumel	50	Lic. José Luis Fortis Norato	Dra. Mirza A. Burgos Azueta
Plantel Playa del Carmen	C. Zona 08- P.del C.	120	Lic. Miguel A. Parra Martín	BIOL. Victoriano Noh Casmal
EMSAD Coba	C. Zona 08- P. del C.	50	Lic. Miguel A. Parra Martín	Antrop. Ana Campos Balam
EMSAD Chan Chen I	C. Zona 08- P. del C.	40	Lic. Miguel A. Parra Martín	Lic. Eduardo Durán Manríquez
	<b>subtotales</b>	<b>210</b>		
	<b>Gran total</b>	<b>2938</b>		

El presente anexo forma parte del Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos y el Colegio de Bachilleres.